



afem

Dr. Adriana Pesoa Nardi
Secretaria General

RESOLUCIÓN N° 172

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PARA EL LLAMADO A CONCURSO DE MÉRITOS PARA CUBRIR CARGOS TEMPORALES EN LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAE), EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DEL PARAGUAY, DEL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN (FEEI).

Asunción, 12 de junio de 2024

VISTA: La necesidad de establecer prórroga para el llamado a Concurso de Méritos para cubrir cargos temporales en la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAE), en el marco del Programa de Evaluación de la Calidad de la Educación Superior del Paraguay, del Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación (FEEI); y,

CONSIDERANDO: Que, en fecha 3 de junio de 2024 se reunió la Comisión de Selección, conformada por Resolución N° 142 del 20 de mayo de 2024, a los efectos de analizar las carpetas de los postulantes al concurso;

Que, los miembros de la Comisión de Selección pudieron observar que sólo se encontró la documentación de una postulante al cargo concursable, la cual no reunía el requisito establecido en el Reglamento de Concurso, por lo cual no se admitió dicha postulación;

Que, en ese sentido la Comisión de Selección estimó procedente solicitar autorización a la Máxima Autoridad Institucional para realizar una prórroga al citado llamado a concurso de conformidad a lo establecido en la Resolución 442 del 13 de diciembre de 2021 *"POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO ESPECÍFICO DE CONTRATACIÓN Y RENOVACIÓN DE CONTRATOS DE TÉCNICOS, ESPECIALISTAS O CONSULTORES PARA PROGRAMAS O PROYECTOS FINANCIADOS CON RECURSOS DEL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN (FEEI) DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAE), que en su Anexo 1, Artículo 8° Etapa central del proceso, 8.1. Convocatoria y recepción de postulaciones, dice: "...En caso de que la Comisión de Selección estime procedente, con la autorización de la Presidencia de la ANEAE, y con motivo justificado procederá a realizar una prórroga al llamado..."*;

Que, la Ley N° 2072/2003 "DE CREACIÓN DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR", en su artículo 5° menciona: *"Será órgano rector de la Agencia, el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación, en adelante, "Consejo Directivo", con los siguientes deberes y atribuciones: 9) De acuerdo con la Ley de Presupuesto General de la Nación, administrar los recursos asignados a la Agencia";*

William Richardson N° 546 entre Incas y Aztecas
Asunción-Paraguay

Telefax: 595-21-328'6079 /328 6081
E-mail: presidencia@aneae.gov.py





afem

Lic. Adriaña Pesoa Nardi
Secretaria General

RESOLUCIÓN N° 172

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PRÓRROGA PARA EL LLAMADO A CONCURSO DE MÉRITOS PARA CUBRIR CARGOS TEMPORALES EN LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES), EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DEL PARAGUAY, DEL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN (FEEI).

-2-

Que, el artículo 9° de la Ley N° 2072/03 establece:
"...Son funciones del Presidente del Consejo Directivo, en los límites de esta ley y de las resoluciones del Consejo Directivo: 1) representar a la Agencia; 2) suscribir la documentación que expida la Agencia; 3) convocar las sesiones del Consejo Directivo; 4) presidir y dirigir las sesiones del Consejo Directivo; 5) dirigir la administración de la Agencia, el Registro Nacional de Pares Evaluadores, al personal permanente y al contratado; 6) organizar y mantener el Registro Nacional de Pares Evaluadores; 7) supervisar y coordinar las actividades de los Pares Evaluadores..."

Que, por Decreto N° 6748 de fecha 26 de enero de 2017;, Decreto N° 4919 de fecha 25 de febrero de 2021, Decreto N° 6933 de fecha 11 de abril de 2022, Decreto N° 4919 de fecha 25 de febrero de 2021, Decreto N° 7596 de fecha 05 de agosto de 2022 se nombran a los miembros del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior;

Que, por Ley N° 5386/2015 *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015"*, la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) ha adquirido la categoría de Ente Autónomo y Autárquico;

Que, según testimonio obrante en el Acta N° 05, labrada en fecha 22 de febrero de 2023, el Consejo Directivo de la ANEAES, reeligió a la Presidente del Consejo Directivo, para el periodo 2023-2024;

Por tanto, y en uso de sus atribuciones legales,

**LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE
EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

RESUELVE:

1°.-AUTORIZAR la prórroga para el llamado al Concurso de Méritos para cubrir cargos temporales en la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), en el marco del Programa de Evaluación de la Calidad de la Educación Superior del Paraguay, del Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación (FEEI).



William Richardson N° 546 entre Incas y Aztecas
Asunción-Paraguay

Telefax: 595-21-328 6079 /328 6081
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py



006



afem
Lic. **Adriana Pesoa Nardi**
Secretaria General
ANEAES

RESOLUCIÓN N° 172 **ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PRÓRROGA PARA EL LLAMADO A CONCURSO DE MÉRITOS PARA CUBRIR CARGOS TEMPORALES EN LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES), EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DEL PARAGUAY, DEL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN (FEEI).

-3-

2°.-APROBAR el cronograma de Concurso propuesto por la Comisión de Selección según cuanto sigue:

Etapas	Plazos	Fechas
Convocatoria a Concurso Publico	Diez días corridos	17/06/2024 al 26/06/2024
Postulación de interesados a través de la página Web de la ANEAES	A partir del 2° día de publicación	18/06/2024 al 26/06/2024
Admisión de postulantes (análisis de cumplimiento de los requisitos excluyentes)	10 días hábiles	27/06/2024 al 10/07/2024
Evaluación	3 días hábiles	11/07/2024 al 15/07/2024
Publicación de resultados	1 día hábil	16/07/2024
Periodo de tachas y reclamos	5 días hábiles	17/07/2024 al 23/07/2024
Atender y resolver consultas y reclamos	2 días hábiles	24/07/2024 al 25/07/2024
Adjudicación	1 día hábil	26/07/2024
Publicación de resultados finales	1 día hábil	29/07/2024
Firma de contratos	A partir de la fecha de presentación de resultados finales	

3°.-COMUNICAR y archivar.



Dina Matiauda Sarubbi

Dra. Dina Matiauda Sarubbi
Presidente

